

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.080/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2018, el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 12 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 del Instituto Provincial de Bienestar Social de

Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	100.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	100.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	230.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	230.000,00
TOTAL EMPLEOS	330.000,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	330.000,00
Capítulo 8: Activos Financieros	330.000,00
TOTAL RECURSOS	330.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.